



"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMÁTICO"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"

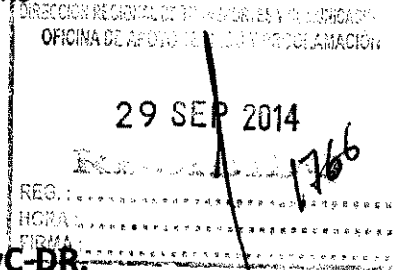
**RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2014**

Solicitud de Registro N° 09142 del 10.09.2014
Av. Guardia Civil S/N Terminal Terrestre de Castilla-PIURA.

E.T. "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C.

N° 334 -2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR.

Piura, 29 SEP 2014



SERVICIO: ESPECIAL-TRANSPORTE DE TRABAJADORES (X)

PETICION: INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR (X)

Mediante solicitud de registro N° 09142 de fecha 10 de Setiembre del 2014, y antecedentes en treinta y dos (32) folios, la señora HELGA MARIANELA OBANDO ARRIETA, Gerente de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., ha solicitado INCREMENTO DE FLOTA VEHICULAR con el vehículo de placa de rodaje T2W-966.

Se ha constatado que la E.T "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C. cuenta con Resolución Directoral N° 0263-2011/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 24 de febrero del 2011 por medio de la cual se le otorgo la Renovación para efectuar servicio de transporte especial de personas en la modalidad de transporte de trabajadores, por el término de diez (10) años en el ámbito de la Región Piura, inicialmente con dos (02) vehículos, habiendo obtenido posteriormente Baja de flota como la última otorgada mediante Resultado del Procedimiento de Aprobación Automática N° 0327-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 16 de Setiembre del 2014, contando en la actualidad con dos (02) unidades vehiculares habilitadas.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 26 del TUPA Institucional aprobado por Ordenanza Regional N° 270-2013/GRP-CR, MTC incluyendo a lo especificado en el numeral 25.5 del artículo 25° de la acotada norma, al haber estado autorizado el vehículo T2W-966, en la flota vehicular del servicio regular estándar de la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., adjuntando copia del R.P.A.A.N°321-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR, asimismo incluye copia de las Tarjetas de Identificación Vehicular serie N° H0250260 a nombre de la empresa recurrente; Certificado de Inspección Técnica Vehicular N°TG-48-00006712 expedido por CERTIFICA PERU S.A.C., y Certificado de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito N° 01-05650107-6-B-RIMAC vigente, depósito 6417128-4-J por derecho de trámite; y habiéndose efectuado la inspección ocular respectiva según Informe N° 0209-2014/GRP-440010-440015-440015.03-INSP de fecha 18 de Setiembre del 2014, cuyo resultado es que cumple con los requisitos de ley.

Por las razones expuestas, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, AUTORIZA, el incremento de flota de la unidad de placa de rodaje T2W-966, solicitado por la Empresa de Transporte "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., debiéndose actualizar la flota vehicular y los términos de su autorización de acuerdo con el siguiente detalle:

AMBITO	REGIÓN-PIURA : SEGUN CONTRATO
SERVICIO	TRANSPORTE ESPECIAL BAJO LA MODALIDAD DE TRANSPORTE DE TRABAJADORES.
MODALIDAD	TRANSPORTE CONTRATADO-DEBIENDO PORTAR EL CONTRATO EN CADA OCASIÓN
FLOTA OPERATIVA	TRES (03): T4M-960, T4M-965 y T2W-966
VIGENCIA	HASTA EL 01 DE FEBRERO DEL 2021

La vigencia del certificado de habilitación vehicular será hasta el término de la autorización siempre que durante dicho plazo el vehículo cuente con Certificado de Inspección Técnica Vehicular Vigente, a excepción de los vehículos contratados bajo la modalidad de arrendamiento financiero u operativo cuya habilitación será Hasta el tiempo de duración previsto en el contrato más noventa (90) días calendarios, en tanto se realice la transferencia de propiedad del vehículo. Conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 011-2013-MTC modificatoria del D.S.N° 017-2009-MTC.

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 339-2012-MTC/02, concordado con la vigencia de la autorización otorgada a la Empresa de Transportes "TURISMO EXPRESS DEL NORTE" S.A.C., la vigencia de la habilitación vehicular culmina de acuerdo con el siguiente detalle:

VEHICULO	AÑO DE FABRICA	VIGENCIA DE HABILITACIÓN	VIGENCIA RETIRO SERVICIO PULICO
T4M-960	2011	20 OCTUBRE 2015	31 DICIEMBRE 2031
T4M-965	2011	20 OCTUBRE 2015	31 DICIEMBRE 2031
T2W-966	2007	01 FEBRERO 2021	31 DICIEMBRE 2027

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ING. JESUS EDGARDO PAUTA LA TORRE
DIRECTOR REGIONAL
CIP: 21594

